

# La competencia según los economistas de la Ilustración

Competition in the Enlightenment economists

COSIMO PERROTTA

Università del Salento

<https://orcid.org/0000-0003-0150-8765>

*CESXVIII*, núm. 33 (2023), págs. 21-44

DOI: <https://doi.org/10.17811/cesxviii.33.2023.21-44>

ISSN: 1131-9879

ISSNe: 2697-0643



Universidad de Oviedo



INSTITUTO FEIJOO DE  
ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

## RESUMEN

Para los ilustrados, la competencia es el logro más importante de la nueva economía. Permite superar definitivamente la estática sociedad feudal, basada en el privilegio y la arbitrariedad; y reemplazarla por una sociedad dinámica y un mecanismo impersonal de intercambio y distribución que premie a los mejores. Los méritos de la competencia identificados por los ilustrados son: eliminar las desigualdades creadas por los vínculos de la propiedad de la tierra y los monopolios; abaratar los precios y beneficiar a los consumidores; estimular la laboriosidad y la eficiencia; aumentar el bienestar general. Para los ilustrados, la competencia significa libertad económica, contra el Estado y los privilegios que defiende. Sin embargo, estos autores creían –con la excepción de Turgot– que la competencia permitía aumentar los salarios. Por eso, no todos los ilustrados lograron darse cuenta de que la competencia produce efectos estructurales que la pueden dificultar. Solo en el siglo XIX se perfilará esta visión contradictoria de la competencia y, por el momento, sigue sin haber una única interpretación al respecto.

## PALABRAS CLAVE

Competencia, feudalismo, libertad económica, salarios, progreso técnico.

## ABSTRACT

Competition was considered by Enlightenment authors as the major output of the new economy. It allowed the latter to overcome definitively feudal society, which was static and based on privileges and prepotency. It substituted it with a dynamic society and an impersonal process of exchange and distribution in which merits prevail. These authors stress that competition eliminates the inequalities due to monopolies and prohibition of selling land property; reduces prices and benefits the consumer; encourages industry and efficiency; increases general welfare. For these authors competition means economic freedom, against the state and the privileges protected by the latter. However, Enlightenment economists believed (except Turgot) that competition leads towards high wages. This is why not all of the Enlightenment authors realised that competition generates structural effects that can put itself in danger. Only in the 19th century, this contradictory interpretation of competition will emerge. Even today there is not a shared view of this issue.

## KEYWORDS

Competition, feudalism, economic freedom, wages, technical progress

*Recibido:* 20 de septiembre de 2022. *Aceptado:* 9 de diciembre de 2022.

Doy las gracias a los revisores anónimos de esta revista y a la organización del II Workshop de Pensamiento Económico Contemporáneo «20 años sin Ernest Lluch» (20-21 de junio de 2021). Gracias también a Pablo Cervera, por su gran ayuda en la edición. La traducción es de María José Seguí Cosme.

## Introducción

Los ilustrados fueron quienes primero teorizaron sobre la competencia como factor central del desarrollo capitalista. Su análisis puede considerarse como el culmen y el acto final de la larguísima lucha del capitalismo contra la sociedad feudal; una lucha que se produjo tanto en el ámbito de las ideas como en el de la economía real.

La sociedad feudal empezó a resquebrajarse ya en los siglos XIII y XIV, cuando surgieron en Florencia, Brujas, etc. los grandes talleres para la elaboración de la lana. En aquel momento, la fuga de los siervos del campo, para instalarse en las ciudades como artesanos, fue cada vez mayor, y se consolidó de hecho el principio de la libertad de elegir el propio trabajo. Tampoco es casualidad que surgiesen en ese momento las primeras reflexiones sobre la dignidad del individuo —en especial, con el franciscano británico Duns Scoto—.

También en el siglo XIII se tomó conciencia, en el plano teórico, del dinero como capital y, por tanto, se defendió por vez primera la legalidad del interés monetario por parte de otro franciscano, Pierre de Jean Olivi. Olivi —quien, paradójicamente, fue un pauperista extremo, perseguido duramente por el papado por dicho motivo— tuvo como seguidores a los Hermanos Menores de su orden, quienes conservaron a escondidas sus escritos y los transmitieron a la posteridad. En el siglo XVI, los protestantes retomaron con fuerza la polémica contra la condena aristotélica de la «usura» (el interés monetario).

A lo largo de los siglos XIV y XV se produjeron otros avances, cuando los humanistas consolidaron, además de la dignidad laboral, la primacía de la vida activa, contra la tradición —tanto clásica como cristiana— que defendía, en cambio, la primacía de la vida contemplativa. Ellos legitimaron también la posesión de riquezas y promovieron la visión prometeica de la relación entre el ser humano y la naturaleza. Tal enfoque impulsó considerablemente el predominio del ser humano sobre los recursos naturales, pero asimismo el uso indiscriminado de esos recursos que estamos pagando en la actualidad. En el siglo XV, se produjo también la primera defensa del interés propio como motor de la iniciativa económica y, por tanto, como creador del bienestar. Poggio Bracciolini realizó, de hecho, una polémica defensa de la avaricia (Perrotta, 2004).

En el siglo XVII, los «librepensadores» o libertinos retomaron el tema que culminó con Bayle y, a inicios del siglo XVIII, con Mandeville. Este planteamiento experimentó un nuevo impulso con los jansenistas –véase Pierre Nicole– (Perrotta, 2009) para lograr por fin un equilibrio ilustrado en el magistral texto de Hume «Of Self-Love» (1751).

En el siglo XVIII, la idea de competencia, que por otra parte no era nueva, se instauró con creciente fuerza, resultado de tantas adquisiciones precedentes, y con un vínculo fundamental; a saber, el de la idea de la libertad económica. La defensa y la expansión de la libertad económica es indispensable para que crezca la riqueza y la civilización –el desarrollo, en suma–, y el trámite necesario entre libertad y desarrollo es justamente la competencia.

Los economistas del siglo XVIII eran plenamente conscientes de la superioridad de su sociedad respecto a la feudal gracias al aumento estable de la riqueza y al respeto de la libertad económica. La libertad como tal acabó por considerarse por fin una parte esencial del bienestar de la sociedad y de sus ciudadanos (Justi, 1766: 396-397).

La relación entre libertad, creación de riqueza y competencia aparece en primer lugar en los estudios sobre la agricultura, y después en los del comercio y en las actividades productivas como oposición a los monopolios. A estos dos temas dedicaremos respectivamente los apartados 2 y 3. Además, para los ilustrados, de la relación entre libertad, riqueza y competencia derivaba la ampliación del bienestar a toda la sociedad, que se expresaba principalmente en salarios elevados (apartado 4). Por último, el estudio de la competencia llevó a los ilustrados a repasar el conflicto entre los intereses particulares y el interés general. Llegados a este punto, los ilustrados se dividieron, creando una corriente que llevó a la noción de la competencia perfecta y otra, casi desconocida, que llevará, con el paso del tiempo, a comprender los perjuicios de la competencia no reglada (apartado 5).

## **Libertad de comercio y competencia agrícola**

### *1. La agricultura feudal en la edad moderna*

En el siglo XVII, los países de Europa occidental se habían dedicado con gran ímpetu, y con una elevada competitividad entre ellos, a la expansión de la manufactura y del comercio exterior, cuidando en especial la importación de materias primas y la exportación de productos acabados. Los mercantilistas se habían dedicado exactamente a eso; y en el siglo XVIII, sus estudios sobre la competencia económica entre estados continuaron y se perfeccionaron (Postlethwayt, 1757).

La manufactura se fue desarrollando, pero en un contexto de hostilidad de los grandes terratenientes, que todavía contaban con sus títulos nobiliarios feudales. Dichos propietarios, aunque derrotados por las alianzas entre los soberanos y los emprendedores, habían logrado conservar sus posesiones e impedir por tanto la comercialización de la tierra. Una compleja variedad de normas de origen medieval inmovilizaba la economía agrícola: desde el mayorazgo a los fideicomisos; desde las rentas vinculadas a un cierto tipo de propiedad, o a algún cargo público, a la exención fiscal sobre la propiedad.

La necesidad de dinero del Estado, a menudo acuciante por culpa de las guerras, indujo a los soberanos a adoptar remedios improvisados que a la larga agravaron estos males. Empezaron a vender los cargos públicos, arruinando de ese modo la eficiencia de la burocracia estatal. Quienes adquirían tales cargos los consideraban, de hecho, exentos de responsabilidad y de trabajo, y además se sentían libres de extorsionar o de robar el dinero de sus súbditos. Más adelante, los soberanos otorgaron a los exactores el derecho a recaudar los impuestos a cambio de una renta periódica que tenían que abonar al erario. Obviamente, los recaudadores privados pagaban al Estado cuanto menos posible y exprimían al máximo a los más pobres, que no tenían opción de negarse.

Los estados padecían, además, graves carestías periódicas que se traducían en la falta de grano, el alimento indispensable. Para paliar esta situación, se prohibió su exportación, no solo al extranjero, sino entre provincias, hecho que impidió cualquier perspectiva de desarrollo de los cultivos.

Conforme fueron creciendo la economía y la población, esta situación dejó de ser sostenible. Por esta razón, en el siglo XVIII se prestó una gran atención a la agricultura. Podía parecer una regresión respecto de la industrialización del siglo anterior, pero en realidad se trataba de la necesidad de desarrollar la agricultura, cuyo inmovilismo amenazaba con sofocar todo el progreso económico. Dicha situación se daba sobre todo en Francia, que se encontraba entre los países con una agricultura más avanzada (Holanda, el centro-norte de Italia, Inglaterra) y aquellos entonces menos desarrollados, dominados por la clase feudal de los grandes terratenientes (España, Portugal y el sur de Italia).

En los siglos XVII y XVIII, Inglaterra adoptó las técnicas holandesas, pero al no estar tan poblada como Holanda o el norte de Italia, pudo optimizar la productividad per cápita, hasta el punto de provocar la denominada «segunda revolución agrícola» —la primera tuvo lugar diez mil años antes—. Este aumento de la productividad agrícola inglesa proporcionó más adelante los capitales necesarios para la primera revolución industrial (Bairoch, 1997: I, I.III.1).

Francia, en cambio, llegó a finales del siglo XVII con una agricultura desastrosa y una manufactura inconexa con el resto de la economía. Además, las

fábricas creadas por Colbert tenían cada vez más problemas, ya que se centraban en producir bienes de lujo justo cuando el comercio internacional estaba cambiando y se interesaba sobre todo por los bienes de uso cotidiano. Por último, el rey, Luis XIV, siempre necesitaba dinero para financiar tanto la modernización del Estado como sus interminables guerras.

## 2. Boisguilbert: modernizar la agricultura

El primero en dar la voz de alarma fue Pierre de Boisguilbert, justamente considerado precursor del *laissez faire* (Horn, 1867, cap. XV; Schumpeter, 1949: 215-217). Describió un sistema agrícola francés totalmente irracional. Cuando el grano abunda, escribía, alcanza precios tan bajos que los agricultores no pueden afrontar sus gastos de cultivo y las tierras se quedan a menudo sin labrar. Cuando escasea, se encarece demasiado; los ciudadanos hambrientos no pueden comprarlo y mueren literalmente de hambre (doscientos o trescientos mil al año, calculó Boisguilbert (1707a: 157). Asimismo, la demanda insuficiente desalienta la producción; muchos terrenos se quedan sin cultivar y eso perjudica también al rey, que no recauda los impuestos sobre esas tierras (Boisguilbert, 1695: II, caps. 17 y 19-21).

Existían, además, otros graves obstáculos para la libre circulación de los bienes. En primer lugar, la venta de títulos de propiedad —censos, juros—, que creaba especulación y rentas infinitas. En segundo lugar, la costumbre de vender nuevos cargos públicos para afrontar las deudas del Estado con la exención de impuestos para los compradores (Boisguilbert, 1707a: 158-59). Existían recaudadores codiciosos que entregaban al fisco una cuota fija mensual y confiscaban el resto (Boisguilbert, 1695, § 22-23). Además, las tasas eran iguales para todos, por capitación; es decir, que la carga resultaba muy ligera para los más ricos y opresiva para los pobres. Por último, existía una serie interminable de impuestos sobre la producción de los diversos bienes, transportes, ventas y consumos e imperaban favoritismos que exoneraban a los más poderosos (Boisguilbert 1695, parte III y 1707a). Toda esta situación llevó a Boisguilbert a proponer un impuesto único. Vauban, mariscal de Francia y genial arquitecto militar, retomó su propuesta de un modo mucho más analítico (Vauban, 1707). Incluso denunció los privilegios que dañaban la economía y que impedían la contribución única (Vauban, 1707: cap. IX y 359-361). Sin embargo, sus propuestas fueron rechazadas.

Las reflexiones de Boisguilbert sobre la competencia eran todavía ingenuas. Afirmaba que ninguna profesión podía desaparecer y que los intercambios no podían disminuir. De lo contrario, se rompería el equilibrio absoluto entre ventas y compras, y la economía colapsaría (Boisguilbert, 1707b: cap. IV).

Por tanto, el Estado debe vigilar para mantener la concordia y la justicia (IV: 185; V: 193-194). En su visión moralizante, la competencia es una solidaridad recíproca que impide la desproporción en los precios y la corrupción de los hombres (VI: 216).

Boisguilbert defendía que el círculo de intercambios se derivaba del consumo de los propietarios (IV: 188-189), idea que retomaron Cantillon (1730, I.XIII: 56) y Quesnay. Afirmó además que no era necesario violar o forzar a la naturaleza, porque abastecía nuestras necesidades con equilibrio (Boisguilbert, 1707b, V: 192-193). La naturaleza quiere que se genere una ayuda mutua entre las tierras donde el grano abunda y aquellas donde escasea, y que se permita, por tanto, la exportación del grano (195-196). Quesnay también retomó estas ideas sobre la naturaleza.

### *3. Quesnay: libre competencia y exportación del grano*

Para Quesnay, la competencia también es el modo en el que la naturaleza defiende sus leyes de eficiencia y equidad. La competencia alcanza la perfección del comportamiento económico. Crea el mecanismo para obtener al mismo tiempo tanto la máxima disminución posible de los gastos –y la máxima reducción posible del trabajo pesado– como el mayor disfrute posible (Quesnay, 1767-1768: 980-981). La competencia disminuye el precio del trabajo, pero limita también dicha tendencia ya que el trabajo es necesario para satisfacer las necesidades de los individuos. Dicho límite «lo establecen las leyes soberanas e irrefutables del orden físico» (982). Lo mismo ocurre con el precio de los bienes vendidos, que se incrementan gracias a la competencia entre los consumidores, pero encuentra su límite en la concurrencia entre los vendedores (985).

En Quesnay encontramos por primera vez el mecanismo de la competencia como factor esencial interno a todo proceso económico de producción, distribución y consumo. Para él, la competencia es también un factor benéfico que conlleva al mismo tiempo el bienestar de todos y el equilibrio económico. Quesnay apostaba por los agricultores arrendatarios, es decir, los salarios agrícolas, para modernizar la agricultura francesa y veía la libertad de exportación de los cereales como la vía al desarrollo económico.

Romá y Rosell (1768, II.I: 59-78) también reclama la libre exportación del grano. Arriquíbar (1765: § XIII-XXIII) defiende la libertad de vender el grano entre provincias de un mismo estado y la libertad de exportarlo en los años de cosechas abundantes.

En 1774-1775, Turgot, en calidad de ministro de finanzas, intentó liberalizar el comercio del grano y gravar solo a los productores agrícolas, siguiendo

las indicaciones fisiocráticas. Sin embargo, la medida produjo un aluvión de protestas. El pueblo, que perdía la seguridad en las reservas de grano, identificó a los empresarios agrícolas como enemigos, y los nobles se posicionaron como protectores del pueblo hambriento. Además, Turgot abolió con esa misma medida las normas gremiales de artesanos y comerciantes que obstaculizaban la competencia. De hecho, ellos tampoco lo apoyaron y al final tuvo que dimitir (Finzi, 1978: XVII-XIX).

En efecto, muchos autores, incluso algunos partidarios del libre comercio, se opusieron a la completa liberalización del comercio del grano que los fisiocráticos defendían, ya que este producto era esencial para la supervivencia de las masas populares. Una de las críticas que más éxito tuvo fue la de Galiani, quien criticó con gran eficacia la competencia que podía llegar de los países que producían el grano a precios más bajos que en Francia. Escribió que el permiso de importar el grano significaba implantar a largo plazo un terrible monopolio que arruinaría la agricultura francesa. Consideraba que había que imponer un arancel sobre la importación, de modo que el precio del grano entrante igualase al francés (Galiani, 1770, VIII: 599 y 604-608).

Galiani propuso un concepto más complejo de naturaleza. Según él, ésta determinaba las grandes transformaciones, pero en los pequeños logros no tenemos más remedio que luchar contra ella —y no obedecerla— para poder construir nuestras casas, cultivar nuevas plantas, etc. (VIII: 551-553). Por consiguiente, la modernización fisiocrática de la agricultura no funcionó, pero el tema continuó preocupando a los economistas.

#### *4. El ataque a los privilegios en nombre de la libre competencia*

La expresión quizá más icástica del vínculo entre desarrollo y libertad de competencia se encuentra en *l'Esprit des lois*: «Les pays ne sont pas cultivés en raison de leur fertilité, mai en raison de leur liberté» (Montesquieu, 1748: lib. XVIII, cap. III). Rodríguez Campomanes propuso para España un estudio parecido al de Boisguilbert, pero más profundo. En su opinión, el grano tenía un precio ínfimo para los cultivadores y los aparceros, tanto por la falta de salidas en el mercado cuando las cosechas eran abundantes —debido a las prohibiciones de venta— como por las excesivas tasas durante las épocas de carestía. El precio demasiado bajo del trigo perjudicaba, pues, tanto a los pobres como a los propietarios. La libre circulación del grano, añadía Campomanes, permitiría —mediante la competencia— que su precio se formase a un nivel justo (1764: 151-155). Atacaba el incremento de las manos muertas que impedían la libre circulación de la tierra y de sus frutos (Campomanes, 1765: 173-178).



Pietro Verri demostró con agudeza lo contraproducente de la prohibición de exportar grano. Provocaba la disminución de la producción y por tanto exponía al Estado al peligro de experimentar periodos de carestía. De hecho, la prohibición de exportación provocaba un exceso de vendedores que, al competir entre ellos, bajaban demasiado el precio. Dicha situación permitía a algunos monopolistas apropiarse del grano y encarecerlo al máximo (Verri, 1771: 30-37). Verri añadía que, si había libertad de comercio, lo que era físicamente necesario no podía salir nunca del Estado, «porque allí donde haya competencia no puede haber monopolistas» (32).

En ese mismo periodo, Beccaria describió bien los obstáculos a la modernización de la agricultura: los aperos atrasados, el escaso apoyo a los cultivadores y su escaso nivel de instrucción, la dificultad de los trasportes, la propiedad concentrada en pocas manos, el exceso de normas para el comercio interno que rebaja demasiado los precios y la prohibición de exportar (Beccaria 1769-1770: II.1, § 4-14).

En 1780, el abad Longo todavía criticaba la costumbre de conceder los cargos públicos solo a la nobleza. De ese modo, los nobles no estaban interesados en adquirir los conocimientos ni las habilidades propias del desempeño del empleo y, por otro lado, se impedía su ejercicio a los burgueses. Ciertamente, no era el mejor modo de fomentar la meritocracia. Longo no toleraba esas costumbres del pasado. En su opinión, la atribución de riquezas por derecho de nacimiento y a través de fideicomisos era destructiva e injusta. Perjudicaba «a la libre propiedad, a su mejora, al valor de las tierras y de la producción». Los efectos morales todavía eran más nocivos: producían «caprichos, extravagancias, orgullo, fasto, ignorancia, derroche y mala fe» (Longo, 1780: 281-283). Longo mostró con gran acierto, por consiguiente, que el verdadero obstáculo a la modernización eran los privilegios de los nobles, pues impedían la libre competencia a la hora de adquirir las tierras y al asignar los cargos estatales. Subrayó también con insistencia el vínculo indisoluble entre competencia y mérito.

Otros autores españoles e italianos del sur denunciaron estos mismos aspectos. Entre ellos, Filangieri atacó con dureza, además de los derechos feudales de los nobles, los del clero (Filangieri, 1785: lib. II, caps. III-V).

Olavide, en un dramático documento, aclaró definitivamente el error en que había incurrido España durante siglos, por cuanto respecta a la tendencia de los latifundistas a incrementar más y más sus propiedades. El error consistía en priorizar los pastos en vez de aumentar los cultivos, confiando a los cultivadores parcelas insuficientemente grandes, para producir grano y otros alimentos. De este modo, se dejaba la mayor parte de la tierra inculta, reduciendo así no solo la población, sino también el número de cabezas de ganado. Olavide pidió que

al menos se permitiese a los propietarios arrendar sus tierras, independientemente de los vínculos derivados del mayorazgo o de la jurisdicción eclesiástica (Olavide, 1785).<sup>1</sup>

Por último, Jovellanos ofreció una gran síntesis de los obstáculos que impedían el desarrollo de la agricultura española y de los remedios que consideraba necesarios. Entre tales estorbos, señaló los campos abandonados, los comunes, las manos muertas eclesiásticas, el mayorazgo, la prohibición de exportar trigo, etc. En cuanto a los remedios, observó que todas las mejoras que había que aportar, tanto físicas –canalización del agua, caminos, puentes, etc.– como culturales –educación de los propietarios y de los cultivadores, formas de cooperación– convergían hacia una creciente libertad y un mayor espíritu de competencia.

Como premisa, Jovellanos había escrito que el interés de los agentes económicos convergía con el de las leyes y consistía en obtener de la agricultura la mayor cantidad posible de riqueza pública. Según él, por tanto, las leyes no debían centrarse tanto en estimular la agricultura como en la remoción de los obstáculos que impedían su desarrollo (Jovellanos, 1795: § 29-33). Esto significa que, a diferencia de como a menudo se interpreta la metáfora de Smith de la mano invisible, la convergencia entre intereses privados e interés público, aun siendo natural, no es espontánea, sino que la favorecen las leyes y las políticas económicas.

El asunto de la libertad económica en la agricultura fue la primera cuestión y la más importante porque tenía que ver con la rivalidad histórica entre el orden feudal y el desarrollo capitalista. No fue casualidad si las academias de Europa dedicaron grandes esfuerzos a promover estudios de modernización y aumento de la productividad en la agricultura. En el siglo XVIII, en todos los países europeos, muchos autores se quejaron de los impedimentos al comercio agrícola y a la libertad en la formación del precio del grano.

Con todo, el tema que más protestas ocasionó durante la Ilustración fue la libertad económica frente al Estado.

## **La competencia contra los monopolios y los privilegios**

Los defensores del *laissez faire* criticaron duramente al Estado como protector de los monopolios comerciales; desde entonces se mantuvo la continua polémica contra el mercantilismo –que, con todo, había permitido y organizado la primera larga fase del desarrollo de los estados–. Pero el Estado fue criticado igualmente como protector de los privilegios de las corporaciones –que constituían tam-

---

<sup>1</sup> Véase también Perdices (1992: 117-125) que ilustra las mismas ideas analizando el *Informe del Consejo sobre la Ley Agraria*, de Olavide, de 1768.

bién sus monopolios— y por no haber abolido las prohibiciones, los aranceles, las exenciones, etc. que obstaculizaban la libertad de empresa basada en la competencia.

La polémica contra los monopolios del tipo que fueren estimuló el análisis, que muy pronto logró identificar en la competencia el mecanismo de formación de los precios, de todos los precios que nacen en el mercado, desde los de los bienes y los servicios hasta la tasa de beneficio y el interés monetario.

El planteamiento general del problema lo anticipa claramente Hume. Según él, la industria y las artes incrementan tanto el poder del Rey como la felicidad de los individuos. Por dicho motivo, critica a los gobiernos que se enriquecen a costa de la pobreza de los particulares (Hume 1752a: 158). Lo mismo vale para el comercio exterior, donde surge, de forma natural, una competencia entre los mercaderes que lo practican (160). Además, al igual que muchos otros ilustrados, Hume critica la excesiva desigualdad que en su opinión debilita a cualquier Estado. Cada cual no solo debería disfrutar de lo necesario en la vida, sino también de alguna comodidad (1752a: 161).

En este último enunciado hay un rechazo implícito a la excesiva competencia. Contra la visión mercantilista, según Hume, la moderación en la competencia debe contemplarse incluso en la relación con los otros estados. El enriquecimiento de un estado normalmente favorece el comercio y el incremento de la riqueza de los otros. Ese es el resultado de la emulación entre estados (Hume, 1758: 194-95).

Volviendo a la competencia entre mercaderes, Hume escribió que era inevitable, pero que disminuía las ganancias de los individuos e incrementaba el conjunto de los intercambios. No solo eso; además, los bajos beneficios abaratan los precios de las mercancías y, de este modo, fomentan tanto el consumo como la expansión de las actividades económicas. La misma especulación puede ser útil para la economía (Hume, 1752b: 181-182). Por ese motivo, afirma Hume, los numerosos impedimentos, obstáculos e impuestos sobre las actividades económicas deben reprobarse. Resulta preciso resaltar que Hume vincula dicha desaprobación al deseo incontrolado de «amasar dinero» (Hume, 1752c: 191-192).

Antes que Hume, Cantillon dedicó un capítulo a los emprendedores —un concepto nuevo que él mismo introdujo— donde describió con lucidez la inevitable competencia entre ellos —como productores y como vendedores—. Tal competencia puede arruinar a algunos de ellos (Cantillon, 1730, I.XIII: 50-54). Montesquieu habla poco de la competencia, pero afirma que esta «*met un prix juste aux marchandises*» (Montesquieu 1748: lib. XX, cap. IX). Elogia por tanto la libertad comercial, que no debe obstaculizarse con privilegios exclusivos (cap. IX-XIII).

También según Turgot, la competencia fija los precios (Turgot, 1766: LXXII y LXXVI). No obstante, él no era optimista como Quesnay sobre todos los resultados de la competencia. Cuando se da entre trabajadores, la competencia rebaja los salarios a niveles de pura subsistencia –una tesis que retomará después toda la escuela clásica– (vi). La competencia entre emprendedores, a través de la innovación, determina el precio de venta de los productos y cuando es muy intensa, puede dañarles seriamente. Los empresarios agrícolas, por ejemplo, están dispuestos a dar al propietario, por el arrendamiento de tierras para el cultivo, hasta todo el sobrante que tienen previsto percibir (LXIII).

Turgot insiste en el hecho de que el precio del dinero –el tipo de interés– no se determina por la cuantía del beneficio obtenido, sino por la competencia en el propio sector, al igual que ocurre con todos los demás bienes (LXXII-LXXVIII). Aun así, añade, el tipo de interés debe ser inferior a la tasa de beneficio obtenida. Aunque los distintos empleos del capital produzcan réditos muy distintos, tales rendimientos se limitan recíprocamente (LXXXVII-LXXXVIII). Nótese que, hoy en día, esta norma de Turgot no es válida en absoluto y que los réditos de la especulación son mucho mayores que los beneficios procedentes de la producción.

Para Beccaria, la competencia beneficia a todos porque disminuye los precios y fomenta la emulación, pero solo funciona si existe una absoluta libertad de acción económica, sin monopolios ni otros privilegios ni exclusiones, como aquellos impuestos por las corporaciones de artesanos (Beccaria, 1769-1770: III.2, § 18). Hay que fomentar de hecho la emulación mediante premios y reconocimientos (§ 20-22); pero también se debe obstaculizar la exportación de las materias primas y facilitar su importación, imponer aranceles sobre la importación de productos acabados y promover la exportación de aquellos elaborados en la propia nación –las típicas políticas mercantilistas– (§ 23-24). Beccaria concluye con un panegírico sobre la investigación, que se debe alentar de todas las formas posibles porque de ella depende el desarrollo de la manufactura. La multitud, dice, «no mejora cuando mejoran algunos individuos sino con los esfuerzos y los intereses de muchos» (§ 26).

Campomanes demostró, con una imponente documentación, que el monopolio tan estrecho de España en el comercio con sus posesiones americanas había encarecido enormemente sus mercancías. Pide que se libere al máximo el acceso a su mercado colonial y la venta de los bienes americanos en el extranjero (Campomanes, 1775: § 404-468).

Condillac también establece por su parte un nexo muy fuerte entre libertad, competencia y bienestar general. Los precios se fijan a partir de la competencia entre compradores y vendedores (Condillac, 1776, I.30: 205) y los determinan la escasez y abundancia de los bienes. Los precios de los productos alimentarios

disminuyen con la competencia y permanecen elevados en su ausencia (I.3). Una mayor libertad de comercio promueve la competencia, facilita que el grano circule e impide el monopolio y sus altos precios (I.22: 172-73).

La competencia, escribe Condillac, permite enriquecerse, pero lenta y tímidamente. La libertad de comercio facilita que cada cual tenga lo necesario para vivir. Muchos vivirán con desahogo, algunos pocos se harán ricos y nadie será muy rico (II.1: 22-23). La completa libertad permite que los salarios sean muchos y, por tanto, será prácticamente imposible que alguno de ellos se enriquezca de manera desproporcionada, ya que no se atreverá a arriesgar ante las múltiples incertidumbres (II.18: 291).

El fisiócrata Le Trosne intenta vincular valor y competencia en el proceso de formación de los precios. La competencia participa en la formación del precio porque, al determinar las relaciones de intercambio, establece la rareza o la abundancia de un bien en el mercado. Por tanto, el único modo de lograr precios estables es instaurar «la mayor libertad comercial posible» (Le Trosne, 1777: § 8-10, 17).

Genovesi, influido por sus fuentes mercantilistas, quiere que el Estado se encargue de equilibrar el número de empleados de los distintos sectores productivos y sociales (Genovesi, 1768-1770: I.VIII-XIII). Con todo, defiende que se libere el comercio de la prohibición feudal de enajenar las tierras, del peso excesivo de los arriendos, de la prepotencia de los recaudadores y también de los precios de los bienes fijados por el Estado. El comercio del grano, en particular, debe liberalizarse (I.VIII: 83-84) y hay que proteger a los trabajadores contra los abusos de los ricos (I.X: 168).

El autor teme que la libertad degenera en la ausencia de normas y que los mercaderes no respeten los límites en sus comportamientos. La libertad económica, en todo caso, no debe «ni impedirse [...] ni debilitarse». Anticipando la teoría smithiana de la mano invisible, afirma: «aunque la gente, al querer enriquecerse, no piense sino en su interés propio, lo hace en favor del público, pues enriquece a toda la nación» (I.XVII: 183-184). Todo esto no le induce a hablar de competencia, sino de emulación en el comercio, que promueve el carácter industrioso y «debilita a la antigua nobleza» (I.XIX: 206).

## **Competencia, distribución y salarios elevados**

Todos los ilustrados defienden los salarios elevados. No solo por motivos sociales, sino porque consideran además que los salarios elevados son indispensables para incrementar la productividad del trabajo (Perrotta, 2004: 223-225, 237-240). Y, a excepción de Turgot, todos consideran que la libertad económica

garantizará los salarios elevados. Dos autores en particular se esfuerzan especialmente por defender los salarios elevados: Steuart y Smith.

Steuart subraya la doble competencia que se produce entre compradores y vendedores. Si la competencia no es en el doble sentido, es decir, si ocurre tan solo entre compradores o entre vendedores, sus efectos pueden incrementarse sin límite –como ya había dicho Quesnay– aumentando enormemente el precio, o bien reduciéndolo a cero. Esta situación crearía un desequilibrio peligroso, que los especuladores pueden agravar (Steuart, 1767, vol. I, II.VII: 174-178; II.XI: 198). La especulación en el mercado, dice Steuart, es un crimen (1767: 175).

Según Steuart, hay que evitar los desequilibrios de la competencia con la intervención del Estado. Por ejemplo, en la fase de industria naciente, si el precio de venta se abarata porque hay demasiados productores de un mismo bien, el Estado debe lograr que disminuya su número, reorientando a algunos de ellos hacia la oferta de otras clases de productos. Si, por el contrario, depende de un cálculo demasiado optimista de la demanda, en ese caso el Estado debe informar a los productores y ayudarles (I, II.X: 191).

Steuart se mostró muy preocupado por si la competencia entre trabajadores reducía el salario por debajo del «*physical-necessary*» –especificando que dicho nivel implicaba que el trabajador estuviese bien nutrido y protegido de la intemperie, con derecho a los descansos y a las vacaciones–. En tal caso, escribió, el Estado debe «destruir dicha competencia en la medida de lo posible», e indemnizar a quien la padezca. Además, las corporaciones del trabajo básico en las ciudades a veces obtienen beneficios elevados porque impiden la competencia y eso también hay que evitarlo, porque el salario elevado solo se justifica con una mayor cualificación profesional (I, II.XXI: 272-276).

Sobre el tema de la competencia, Smith realiza el estudio más profundo. Para él, la competencia fija los precios de mercado igualando la demanda efectiva y la oferta, «al menos cuando existe una libertad perfecta» (Smith, 1776, I.VII, vol. 1: 58-59). Analizando los salarios, escribe que, en la disputa entre patronos y trabajadores, los primeros tienen las de ganar porque son pocos y pueden agruparse fácilmente, mientras que los acuerdos entre operarios, además de ser difíciles, en la práctica se impiden o se prohíben (I.VIII, vol. 1: 68-69).

Lo que mantiene los salarios elevados no es el nivel absoluto de la riqueza nacional, sino su aumento continuo. El desarrollo intensivo incrementa la demanda de mano de obra por parte de los emprendedores y la competencia entre ellos –basada sobre la innovación– eleva los salarios, como en Gran Bretaña y más todavía en Norteamérica. En cambio, en un país rico pero estancado como China, la fuerte competencia entre trabajadores reduce los salarios (I.VIII, vol.

1: 70-80). «Ninguna sociedad –añade Smith– puede florecer ni ser feliz si la mayoría de sus miembros son pobres y miserables» (80).

Por tanto, el autor defiende lúcida y apasionadamente los salarios elevados. En su opinión, son la consecuencia de una sociedad rica y la causa del aumento de la población. Los salarios elevados incrementan la laboriosidad, la fuerza física y la motivación de los trabajadores (81-88). Se crea, de este modo, una espiral positiva: la abundancia de los capitales incrementa la productividad del trabajo y permite emplear maquinaria más avanzada, pero las mejores máquinas se inventan más fácilmente si hay más trabajadores cualificados. El progreso técnico, que consiste en un conjunto de innovaciones, reduce cada vez más el coste de la producción de los bienes y permite por tanto un mayor poder adquisitivo de los salarios (88). En ese caso, los salarios elevados se compensan con beneficios muy bajos y convierten en competitivos los precios de los bienes en el mercado extranjero (99).

Con las ganancias sucede lo contrario –como ya habían indicado Turgot y otros–. Cuanto mayor es la prosperidad, menores son las tasas de beneficio porque se emplean más capitales en el comercio (I.IX, vol. 1: 93). Por ese mismo motivo, el interés monetario disminuye según aumentan la productividad del trabajo, la población y los salarios (94).

Smith afirma que hay dos casos extremos opuestos en los que la escasez de capitales provoca un nivel ínfimo de los salarios. El primer caso es el colonial, como sucede en Bengala, donde hay un nivel altísimo de beneficios, acompañado de intereses y salarios irrisorios (95-96). El segundo es cuando un país ha alcanzado «la plenitud de las riquezas» y por tanto no puede avanzar más. En este segundo caso, los beneficios serían muy bajos debido a la sobreabundancia de capitales y la intensa competencia entre sus poseedores, y los salarios serían muy bajos porque son muy pocos los capitales que se invertirían, creando una fuerte competencia entre los trabajadores (96-97). Esta descripción de Smith encaja perfectamente con la situación actual de los países desarrollados.

Smith critica, por tanto, los distintos obstáculos a la competencia creados por el marco institucional. El primero es lo que hoy se denominan barreras a la entrada; por ejemplo, los privilegios exclusivos de los gremios, la limitación del número de aprendices o la duración excesiva del aprendizaje. Smith ataca frontalmente a tales corporaciones, una «especie de extensos monopolios» (63-64). El pretexto de que los maestros resulten necesarios para gobernarlas no tiene fundamento. Las barreras a la entrada crean graves desigualdades (I.X.II, vol. 1: 120-131).

Otro obstáculo a la competencia surge de las políticas opuestas. En muchas profesiones, mediante premios y becas, se fomenta que muchos más jóvenes de

los necesarios en el mercado opten por formarse, y por consiguiente muchos de ellos se preparan para nada (131-135). El tercer modo en el que las políticas distorsionan la competencia es impidiendo, a través de los estatutos del aprendizaje, la libre circulación del trabajo y del capital entre un empleo y otro (136-144).

Más adelante, Smith ataca los monopolios que se crean en el medio rural y que se generan en función de la posición de los fondos. Los monopolios impiden por ejemplo que se creen canales, ríos navegables y carreteras que disminuirían el precio de las mercancías, permitiendo a los productos de las tierras distantes llegar hasta los mercados urbanos. Los monopolios impiden las mejoras agrícolas y la buena administración, que únicamente garantiza la libre competencia (I.XI.I, vol. 1: 147-149).

La competencia entre los capitales beneficia tanto al consumidor como al productor. Es más, fomenta que los comerciantes compren a un precio más elevado y vendan a un precio más bajo (II.V, vol. 1: 342). A todo esto, hay que añadir la larga y detallada crítica de Smith al «sistema mercantil» –de los mercantilistas– con sus monopolios, aranceles, prohibiciones y otras innumerables restricciones a la libertad de comercio (Smith, 1776, lib. IV, caps. I-VIII).

Roll plasma con perspicacia los motivos de la hostilidad de Smith hacia el Estado. Según Smith, la limitación del Estado impidió que las grandes fortunas crearan opresión y explotación. La competencia limitó las excesivas desigualdades (Roll, 1938: 149, 161). También Roncaglia subraya la desconfianza de Smith, no solo respecto de los rentistas sino también respecto de los emprendedores que intentan limitar la competencia (Roncaglia, 2001: 130-131, n.º 32).

En conclusión, los ilustrados tenían una visión muy positiva y optimista de los efectos de la competencia. Esta permitía que se impusiesen la mejor solución técnica y económica y los mejores agentes económicos. Por tanto, premiaba el mérito a través de un mecanismo impersonal que prevalecía sobre el arbitrio y los privilegios antieconómicos del feudalismo. En este sentido, la competencia crea libertad y bienestar, favorece el aumento de la productividad, permite que perseveren los más capacitados y favorece a todos excepto a los rentistas. De aquí deriva la visión del comercio como libertad, motor del mundo, revolución pacífica aplaudida por el abad Raynal en su *Histoire des deux Indes* (1770) y sobre todo por Diderot, que colaboró en este libro (Quintili, 1995: 24-25), concretamente en la edición de 1780.

### **Intereses particulares e interés general en la competencia**

Esta gran conquista teórica de los ilustrados se convirtió en la mejor legitimación del capitalismo. Con todo, situar a la competencia entre los individuos como fun-



damento de la producción creciente de riqueza, significaba retomar un problema crucial: el conflicto entre los intereses particulares y el interés general.

Los mercantilistas consideraban que este conflicto era natural y que, cuando sucedía, debía prevalecer el interés general. A finales del siglo XVII, Child y Martyn vinculan este tema con la competencia. En su opinión, esta beneficia a la nación, pero no a todos sus individuos (Child, 1693, cap. 9: 187; Martyn, 1701, caps. 4-5). Más adelante, el mercantilista Forbonnais, mientras elogia la competencia como «alma de la libertad» y causa de la abundancia, identifica la libertad comercial con la balanza comercial activa de la nación (Forbonnais, 1753).

En realidad, los mercantilistas pensaban en algunos conflictos entre ciertos grupos de emprendedores y el interés general del Estado. Para los ilustrados, en cambio, este problema quedaba resuelto justamente con la libre competencia. Sin embargo, eso no significaba para todos los ilustrados que la competencia eliminase los conflictos. Sobre este tema se abrieron en la Ilustración dos visiones que cada vez se distanciaban más entre sí.

Por un lado, estaba la corriente mayoritaria que consideraba que la competencia eliminaba todos los conflictos. No hay que olvidar que la competencia sucede entre individuos. Si por tanto prevalece la idea que esta elimina todos los conflictos, ya se está dando un primer paso hacia la reducción de la economía política a la microeconomía.

Ya en 1720, Gervaise escribió que, si no se refrenaba el comercio con las leyes, con el paso del tiempo se produciría un equilibrio entre las naciones que distribuiría los bienes en proporción a la cantidad de sus respectivos habitantes (Gervaise, 1720: 15). Para Quesnay, como recuerda Schumpeter, la convergencia entre intereses personales y el interés general era tan evidente que no resultaba necesario explicarla, hasta el punto en que llegó a una intuición de la competencia perfecta (Schumpeter, 1949: 233-234). Por último, el Smith que podríamos llamar exotérico (divulgativo) sugirió que los individuos, al perseguir su propio interés, estaban persiguiendo también, sin darse cuenta, el interés general —metáfora de la «mano invisible» (Smith, 1776, IV.II: 421)—.

La interpretación divulgativa de Smith no solo prevaleció, sino que alcanzó niveles todavía más extremos con sus sucesores, tal y como explicaron Winch (1978) y Roncaglia (2005). La escuela clásica adoptó esta versión y además reforzó la idea fisiocrática de la competencia como ley de naturaleza inviolable; y añadió la competencia entre trabajadores, que lleva al salario al límite de subsistencia. Al aceptar esta teoría del salario, los clásicos perdieron el punto más fuerte de la visión de los ilustrados; es decir, que la competencia premia el mérito y realiza el bienestar de todos.

Siguiendo por esta vía, los neoclásicos vieron la competencia como el instrumento impersonal que asigna los recursos del mejor modo posible y por tanto favorece el equilibrio económico general. Esta es la competencia perfecta, que remunera a cada cual con el equivalente a su contribución productiva y favorece la equidad independientemente de las distintas dotaciones de partida. Esta visión se ha convertido ya en un dogma.

Durante la Ilustración, hubo además otra vertiente que proponía una visión menos incondicionalmente optimista de la competencia. Aunque en aquel momento no llegó a consolidarse, incluso casi desapareció del pensamiento oficial, aporta valiosas indicaciones para entender qué está sucediendo en la actualidad.

Josiah Tucker admitió que el conflicto entre intereses particulares e interés general se mantiene también en la competencia y que, cuando es un hecho, debe prevalecer el interés de la nación frente al de los particulares (Tucker, 1750: 316-318, *passim*). Asimismo, afirmaba que el interés propio (*self-interest*) era efectivamente el motor del progreso humano; pero si no se controla, no acepta que haya otros competidores que puedan compartir sus ventajas. Por consiguiente, es necesario regular y tutelar el interés propio, pues de no ser así, dice Tucker, la mutua exclusión entre particulares conlleva la pobreza general y la negación del propio *self-interest* (Tucker, 1755: 56-58).

Del mismo modo, algunos grandes autores se dieron cuenta de que la competencia podía resultar lesiva para una clase social frente a otra: por ejemplo, podía perjudicar a los trabajadores frente a los emprendedores. Dichos autores son, como hemos visto ya antes, Turgot, Steuart y el propio Smith, esta vez el esotérico –es decir, el poco conocido–. Steuart y Smith sostienen firmemente que, en el conflicto sobre los salarios y las condiciones laborales, el Estado –justamente para salvar la competencia– debe proteger a la parte más débil, a saber, los trabajadores. Por tanto, al menos en Tucker, Steuart y Smith, se percibe una idea de competencia más crítica que la dominante.

Con todo, no todos los ilustrados lograron darse cuenta de que la competencia produce efectos estructurales que la pueden dificultar. Solo en el siglo XIX se perfilará esta visión contradictoria de la competencia y, por el momento, sigue sin haber una única interpretación al respecto.

En una escueta síntesis, podemos decir que los empresarios por sí solos introducen innovaciones en el proceso productivo para ganar a sus competidores. La innovación incrementa la productividad y a menudo disminuye el coste de la producción a través de su instrumento más habitual: el progreso técnico. Pero el progreso técnico genera automáticamente desempleo, y este, a su vez, conlleva bajos salarios y ausencia de demanda. Y si la demanda tarda en resurgir, por

falta de inversiones, el desempleo sigue aumentando y se llega a una crisis de estancamiento que nada tiene que ver con el ciclo económico.

Por otra parte, el propio progreso técnico facilita la formación de oligopolios, que imponen precios demasiado elevados y nada competitivos. En ambos casos, la competencia conlleva resultados contrarios a lo que promete y a lo que la mayor parte de los ilustrados elogiaba.

En la actualidad, estos resultados negativos forman parte de nuestra experiencia diaria –pero no de nuestra teoría económica– y muestran el lado inhumano de la competencia a la que se deja actuar por sí misma. Dicho lado inhumano se manifiesta en sobreexplotación laboral, salarios bajo el límite de subsistencia, la búsqueda de salarios bajos mediante la deslocalización, las licitaciones que obligan a los productores –por ejemplo, a los proveedores de la gran distribución– a reducir los precios por debajo del coste de producción, la ausencia crónica de demanda y la consiguiente ausencia de oportunidades de inversión. De todo lo cual se derivan otros procesos negativos, como la conversión de una parte creciente de los capitales de inversión en capitales especulativos –que no producen riqueza, sino que la consumen–, los impuestos regresivos en favor de los más ricos, el desprecio de las reglas (*deregulation*), el crecimiento desmedido de las desigualdades, todos fenómenos que no hacen sino agravar la crisis de la competencia.

Si algo podemos aprender de los ilustrados es que no existe la competencia perfecta. Puede existir, eso sí, una competencia razonable, regulada en favor del interés público, para impedir que se autodestruya.

## Conclusiones

Justamente, los ilustrados veían la competencia como el pilar más importante de la nueva economía que había vencido al feudalismo, con todos sus privilegios y su arbitrariedad. La competencia garantizaba una economía y una sociedad dinámicas, un mecanismo impersonal de intercambio y distribución que premia a los mejores. Los ilustrados estaban convencidos de que la competencia eliminaría las desigualdades creadas por los vínculos de la propiedad de la tierra y los monopolios; abarataría los precios y favorecería a los consumidores; estimularía la eficiencia; haría crecer el bienestar general. Para los economistas del siglo XVIII, la competencia crea la libertad económica, y la defiende contra el Estado y los privilegios sociales que el poder protege. Estos autores estaban convencidos –con la excepción de Turgot– de que la competencia permitía aumentar los salarios. Por eso, no todos los ilustrados se dieron cuenta de que la competencia puede tam-

bién producir efectos estructurales que la pueden dificultar. Habrá que esperar al siglo XIX para que se añada gradualmente este rostro oculto de la competencia.

## Bibliografía

- ARGEMÍ, Lluís (ed.) (1988), *Agricultura e Ilustración*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- ARRIQUÍBAR, Nicolás de (s.f. [1765]), *Recreación política. Primera parte*, ed. de Jesús Astigarraga y José Manuel Barrenechea, Bilbao, Inst. Vasco de Estadística.
- BAIROCH, Paul (1999 [1997]), *Victoires et déboires. Histoire économique et sociale du monde du XVII<sup>e</sup> siècle à nos jours*, trad. italiana, Torino, Einaudi.
- BECCARIA, Cesare (1958 [1769-70]), «Elementi di economia pubblica», Franco Venturi (comp.) *Illuministi italiani, III, Riformatori lombardi, piemontesi e toscani*, Milano-Napoli, Ricciardi, págs. 153-197.
- BOISGUILBERT, Pierre Le Pesant de (2003 [1695]), «Le Détail de la France», trad. italiana en Onofrio Nicastrò (comp.) *Economisti francesi del Primo Settecento*, Pisa, ETS, págs. 39-153.
- (2003 [1707a]), «Supplément au Détail», trad. italiana en Onofrio Nicastrò (comp.) *Economisti francesi del Primo Settecento*, Pisa, ETS, págs. 155-166.
- (2003 [1707b]), «Dissertation sur la nature des richesses», trad. italiana en Onofrio Nicastrò (comp.) *Economisti francesi del Primo Settecento*, Pisa, ETS, págs. 167-222.
- CANTILLON, Richard (1931 [1730]), *Essai sur la nature du commerce en général*, ed. Henry Higgs, London, Macmillan.
- CHILD, Josiah (1740 [1668]), *A New Discourse of Trade*, London, Hodges, 4.<sup>a</sup> ed.
- CONDILLAC, Etienne Bonnot de (1997 [1776]), *Commerce and Government considered in their mutual relationship*, Sheila y Walter Eltis (trad.), Cheltenham UK, Edward Elgar.
- FILANGIERI, Gaetano (1962 [1785]), «La scienza della legislazione», en Franco Venturi (comp.) *Illuministi italiani. V, Riformatori napoletani*, Milano-Napoli, Ricciardi, págs. 661-767.
- FINZI, Roberto (1978), «Introducción» a A. R. Jacques Turgot (1978 [1766]), *Le ricchezze, il progresso e la storia universale*, ed. Roberto Finzi, Torino, Einaudi.
- FORBONNAIS, François Véron de (1966 [1753]), «Commerce», en *Encyclopédie 1751-80*, t. III, págs. 690-699.

- GALIANI, Ferdinando (1975 [1770]), «Dialogues sur le commerce des bleds», en *Opere di Ferdinando Galiani*, ed. F. Diaz y L. Guerci, Milano-Napoli, Ricciardi.
- GENOVESI, Antonio (2013 [1768-70]), *Delle lezioni di commercio o sia di economia civile*, ed. de F. Dal Degan, Milano, Vita e Pensiero.
- GERVAISE, Isaac (1954 [1720]), *The System or Theory of the Trade of the World*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- HORN, Jean-Édouard [1867], *L'Économie politique avant les Physiocrates*, ed. facsímil de Carlo Guarmani (comp.), Paris, Guillaumin.
- HUME, David (1751), «Of Self-Love», en *An Enquiry Concerning the Principles of Morals*, e-book, Dead Dodo Classics, Section IX, Part II, Appendix II, págs. 120-126.
- (1987 [1752a]), «Of Commerce», en D. Hume, *Philosophical Works*, ed. de T. H. Green y T. H. Grose, London, Liberty Fund Online, págs. 155-162.
- (1987 [1752b]), «Of Interest», en D. Hume, *Philosophical Works*, ed. de T. H. Green y T. H. Grose, London, Liberty Fund Online, págs. 177-183.
- (1987 [1752c]), «Of the Balance of Trade», en D. Hume, *Philosophical Works*, ed. de T. H. Green y T. H. Grose, London, Liberty Fund Online, págs. 184-193.
- (1987 [1758]), «Of the Jealousy of Trade», en D. Hume, *Philosophical Works*, ed. de T. H. Green y T. H. Grose, London, Liberty Fund Online, págs. 194-196.
- (1987 [1882-1886]), *Essays Moral, Political, Literary*, en D. Hume, *Philosophical Works*, ed. de T. H. Green y T. H. Grose, London, Liberty Fund Online, vols. 3 y 4.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (2000 [1795]), «Informe de ley agraria», en Jovellanos, *Escritos económicos*, ed. de Vicent Llombart, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, págs. 185-342.
- JUSTI, Johann Heinrich Gottlob von (1927 [1766]), «System des Finanzwesens», trad. al inglés de Arthur Eli Monroe (comp.), *Early Economic Thought*, Cambridge, Harvard University Press, págs. 379-399.
- LE TROSNE, Guillaume-François (1993 [1777]), «De l'intérêt social», en Gino Longhitano (comp.), *Ricchezza, valori, società* (versión italiana del francés), Vicenza, Neri Pozza.
- LLOMBART, Vicent (2000), «Estudio preliminar» a Jovellanos, *Escritos económicos*, 2000, págs. 3-177.
- LONGO, Alfonso (1958 [1773]), «Istituzioni economico politiche», en Franco Venturi (comp.), *Illuministi italiani, III, Riformatori lombardi, piemontesi e toscani*, Milano-Napoli, Ricciardi, págs. 250-278.

- (1958 [1780]), «Notes à Mirabeau, Les Devoirs», en Franco Venturi (comp.), *Illuministi italiani, III, Riformatori lombardi, piemontesi e toscani*, Milano-Napoli, Ricciardi, págs. 279-286.
- LOTTINI, Gian Francesco (1839 [1574]), *Avvedimenti civili*, publicación póstuma en Biblioteca Enciclopedica Italiana, *Scrittori politici*, Milano, Ubicini, vol. VI, 1958, págs. 532-620.
- MARTYN, Henry (1856 [1701]), «Considerations on the East-India Trade», en John R McCulloch (comp.), *A Select Collection of Early English Tracts on Commerce*, London, Political Economy Club, págs. 541-629.
- MONTESQUIEU, Charles de Secondat, (1979 [1748]), *De L'esprit de lois*, Garnier-Flammarion, 2 vols.
- NICASTRO, Onofrio (2003), (comp.), *Economisti francesi del Primo Settecento*, Pisa, ETS.
- OLAVIDE, Pablo de (1988 [1785]), «Memorial [...] sobre los daños y decadencia que padece la agricultura», extracto de Lluís Argemí (ed.) *Agricultura e Ilustración*, Madrid, Ministerio de Agricultura, págs. 193-210.
- PALADINI, Ruggero (1992), «Concorrenza», voz en *Enciclopedia delle Scienze sociali*, Roma, Ist. Enciclopedia Italiana, vol. II, págs. 249-259.
- PERDICES, Luis (1992), *Pablo de Olavide (1725-1803) el ilustrado*, Madrid, Editorial Complutense.
- PERROTTA, Cosimo (2004), *Consumption as an Investment. The Fear of Goods from Hesiod to Adam Smith*, New York-London, Routledge.
- (2009), «La teoría social de los jansenistas y el desarrollo del capitalismo», en *Escritos Jansenistas*, Zaragoza, Fundación Ernest Lluch y Gobierno de Aragón, págs. 1-27.
- POSTLETHWAYT, Malachy (1968 [1757]), *Britain's Commercial Interests*, New York, A. Kelley, 2 vols.
- QUESNAY, François (2005 [1767-68]), «Sur les travaux des artisans. Second dialogue (deuxième version)», en Pierre Samuel Du Pont de Nemours (comp.), *Oeuvres économiques complètes et autres textes de Quesnay*, Paris, INED, t. II, págs. 973-998.
- QUINTILI, Paolo (1995), «Introduzione» en Diderot, D'Alambert, Marmontel, Quesnay, Deleyre, *Arti, scienze e lavoro nell'età dell'Illuminismo*, Roma, Pellicani, págs. 13-92.
- RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro (1988 [1764]), «Respuesta fiscal sobre abolir la tasa y establecer el comercio de granos», en Lluís Argemí (ed.), *Agricultura e Ilustración*, Madrid, Ministerio de Agricultura, págs. 151-170.
- (1988 [1765]), «Tratado de regalía de amortización», en Lluís Argemí (ed.), *Agricultura e Ilustración*, Madrid, Ministerio de Agricultura págs.173-178.

- (1975 [1775]), *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, ed. de John Reeder, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- ROLL, Eric (1967 [1938]), *Storia del pensiero economico*, trad. del inglés, Torino, Boringhieri.
- ROMÁ Y ROSELL, Francisco (1768), *Las señales de la felicidad de España...*, Madrid, Antonio Muñoz del Valle.
- RONCAGLIA, Alessandro (2005 [2001]), *The Wealth of Ideas. A History of Economic Thought*, trad. del italiano, Cambridge, Cambridge U.P.
- (2005), *Il mito della mano invisibile*, Roma-Bari, Laterza.
- SHELLE, Gustave (1913-1922) (comp.), *Oeuvres de Turgot et documents le concernant*, Paris, Alcan, 5 vols.
- SCHUMPETER, Joseph Alois (1997 [1954]), *History of Economic Analysis*, London, Routledge.
- SMITH, Adam (1776), *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, ed. Edwin Cannan, London, Methuen, 2 vols.
- STEUART, James (1966 [1767]), *Principles of Political Oeconomy*, ed. de Andrew Skinner, Chicago, Univ. of Chicago Press, 2 vols.
- TUCKER, Josiah (1859 [1750]), *A Brief Essay [...] with regard to Trade*, en John R. McCulloch (comp.), *A Select Collection of Scarce and Valuable Tracts on Commerce*, London, Overstone.
- (1931 [1755]), *The Elements of Commerce...*, en Robert Schuyler (comp.), *A Selection of his Economic and Political Writings*, New York, Columbia University.
- TURGOT, Anne-Robert-Jacques (1755), «Questions importantes sur le commerce», en Schelle, (1913-1922) I, 1755, págs. 442-471.
- (1759), «Éloge de Vincent de Gournay», en Schelle, (1913-1922) I, págs. 595-622.
- (1766), «Réflexions sur la formation et la distribution des richesses», en Schelle, (comp.), *Oeuvres de Turgot et documents le concernant*, Paris, Alcan, II, págs. 533-601.
- (1978 [1766]), *Le ricchezze, il progresso e la storia universale*, ed. Roberto Finzi, Torino, Einaudi.
- VAUBAN, Sébastien Le Prestre de (2003 [1707]), *Projet d'une Dîme Royale*, trad. italiana en Onofrio Nicastro (comp.), *Economisti francesi del Primo Settecento*, Pisa, ETS, págs. 225-371.
- VENTURI, Franco (1958) (comp.), *Illuministi italiani, III, Riformatori lombardi, piemontesi e toscani*, Milano-Napoli, Ricciardi.
- (1962) (comp.), *Illuministi italiani. V, Riformatori napoletani*, Milano-Napoli, Ricciardi.

VERRI, Pietro (1771), *Meditazioni sulla Economia Politica*, Wikisource.  
WINCH, Donald (1978), *Adam Smith's Politics*, Cambridge, Cambridge University Press.